

# VIDA UNIVERSITARIA

---

## Necrología

Dos desapariciones muy sensibles lamenta la Universidad Central en el segundo trimestre del presente año, la primera ocurrida el día 24 de abril con el violento e inesperado fallecimiento del distinguido alumno de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Dn. Luis Aníbal Portilla, joven que por su talento y contracción al estudio mereció el honor de ser designado por sus compañeros de Facultad para que los represente en el seno del Consejo Universitario, Corporación a la que sirvió muy eficazmente con su talento claro y carácter ecuaníme y sin vanas pretensiones; él fue uno de los autores del Proyecto de Estatutos de la Central, y a él se debe también muchas de las apreciables reformas de la nueva organización universitaria.

El Consejo Universitario expidió el siguiente Acuerdo, con motivo del fallecimiento de miembro tan distinguido:

“EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA CENTRAL,

hondamente impresionado por el fallecimiento del Sr. Dn. Luis Aníbal Portilla, vocal del Consejo;

### ACUERDA:

- 1º Deplorar tan sensible fallecimiento;
- 2º Izar la bandera de la Universidad a media asta en señal de duelo;
- 3º Enviar una corona de flores a su tumba;
- 4º Ordenar que los funerales sean de cuenta de la Universidad; y
- 5º Comunicar este acuerdo a la familia del extinto.

Dado en el Salón de Sesiones, en Quito, a 25 de abril de 1926.

(f.) M. C. DE VACA,  
Vicerrector, encargado del Rectorado.

(f.) C. CÁRDENAS,  
Secretario General."

Y luego, el 9 de junio último, bajó al sepulcro el ilustre Profesor Jubilado de la Facultad de Medicina, Cirugía, Farmacia y Odontología de esta misma Universidad, Sr. Dr. Dn. Miguel Abelardo Egas, dejando tras sí la huella de su paso, en sus discípulos que tuvieron la suerte de escuchar sus doctas conferencias en las aulas universitarias y el ejemplo de ciudadano sin tacha y ejemplar padre de familia, en la sociedad toda que lamenta, con el cuerpo médico, tan irreparable pérdida.

La Facultad de Medicina, Cirugía, Farmacia y Odontología dictó el siguiente Acuerdo y no pudo hacer oír su voz en los funerales del extinto por la premura con que hubo de enterrársele;

“LA FACULTAD DE MEDICINA, CIRUJIA,  
FARMACIA Y ODONTOLOGIA

tristemente impresionada por el muy sensible fallecimiento del distinguido Profesor jubilado de ella, Sr. Dr. Dn. Miguel Abelardo Egas;

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ACUERDA:

Dejar constancia del profundo pesar con que ha visto este fallecimiento;

Izar a media asta y por tres días la bandera de la Facultad; y

Comunicar este Acuerdo a la familia del extinto.

Dado en el Salón de Sesiones, en Quito, a 10 de junio de 1926.

(f.) A. MOSQUERA N.,  
Decano.

(f.) C. CÁRDENAS,  
Secretario General."

**Representación científica**

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, atentamente invitada por el Gobierno de S. M. el Rey de Bélgica, pa-

ra que concurra al Congreso Internacional de Derecho Penal que tenía su sede en Bruselas, tuvo a bien nombrar al Sr. Dr. Dn. Antonio J. Quevedo, actual primer Secretario de la Legación del Ecuador en Francia, para que la representara en esa reunión internacional de carácter científico que tuvo lugar en la semana de Pentecostés.

El Sr. Dr. Quevedo, brillante exponente de la cultura de la Central, es suficientemente conocido en el mundo de las letras, entre otras razones, por sus trabajos sociológicos que culminaron en "Ensayos Sociológicos y Políticos", trabajo que dicho doctor presentó como Tesis previa a su Grado de Doctor en Jurisprudencia y que la Universidad lo imprimió por su cuenta como premio al distinguido alumno, hoy ilustrado profesor y culto diplomático.

### **Nuevas dependencias universitarias**

Desde el 15 de mayo de este año pertenecen a la Universidad Central, por Decreto Ejecutivo, el Observatorio Astronómico y Meteorológico y la Escuela de Artes y Oficios de la Capital; con estas nuevas dependencias universitarias, se ha dado un poderoso contingente para el incremento de los estudios de la Facultad de Ciencias que dispondrá ya con más elementos para sus prácticas científicas.

Estas anexiones han sido, desde hace mucho tiempo, el anhelo de quienes, como el ilustre Dr. Tobar y Borgoño, ex-Decano de la Facultad de Ciencias y el Dr. Ernesto Albán Mestanza, cuando también fue Decano de la misma Facultad, han deseado ampliar el campo de actividad de esta floreciente Facultad; hoy es realidad por el tesonero afán del Dr. Albán Mestanza y del Sr. Luis G. Tufiño, que como Directores de esas nuevas dependencias han contribuido para que el Sr. Dr. Isidro Ayora, ex-Rector de la Central y actual Presidente Provisional de la República expida el deseado y esperado Decreto.

### **Restablecimiento de las Facultades de Jurisprudencia en las Universidades de la República**

Por petición de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Central, expidió el Sr. Dr. Dn. Isidro Ayora, ex-Rector de este plantel, actual Presidente Provisional de la República, el siguiente Decreto Supremo:

## “ EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

### DECRETA:

Art. 1º — Deróganse los Arts. 23 y 25 del Decreto sobre Enseñanza Superior expedido por la Junta de Gobierno Provisional el 6 de octubre de 1925. En consecuencia, restablécese la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en todos los Establecimientos de Enseñanza Superior.

Art. 2º — Reconócese y decláranse válidos los estudios hechos en los Establecimientos de Enseñanza Superior en el año lectivo de 1925-1926, a virtud de la Docencia Libre declarada en el inciso e) del Art. 11 del Decreto arriba mencionado.

Art. 3º — Encárgase la ejecución del presente Decreto al señor Ministro de Instrucción Pública.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, a 7 de junio de 1926.

(f.) ISIDRO AYORA.

El Ministro de Instrucción Pública, (f.) ORDEÑANA C.”

Con la derogación de los referidos artículos 23 y 25 del Decreto sobre Enseñanza Superior, se ha enmendado el gravísimo daño que, por la violencia de los acontecimientos que siguieron a la transformación del 9 de julio, se estaba causando, talvez sin medir las hondas consecuencias, a la juventud ávida de ejercer su actividad en el amplio campo del Derecho y las Ciencias Políticas y Sociales.

### **Estatutos de la Universidad Central**

De acuerdo con la disposición del Art. 5º de la Ley Orgánica de Enseñanza Superior, el Consejo Universitario de la Central envió para que sean sancionados por el Ministerio de Instrucción Pública, los Estatutos que deben regir las funciones universitarias de este plantel; pero, desde el 24 de abril de este año, en que fueron enviados dichos Estatutos hasta hoy, el referido Ministerio no los ha sancionado.